



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

**LISTADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS NO. 1 RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-CPJ-02-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA VARIOS, PARA EL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS DESPACHOS PENALES (SUPREMO PLUS).**

**PREGUNTA No. 1:**

¿Solo se aceptan ofertas por el lote completo?

**RESPUESTA:**

Si, la solicitud cuenta con 3 segmentos de artículos, Monitores, Escáneres, Servidores, podemos aceptar las ofertas por cada segmento, siempre y cuando coticen el 100% de cantidades.

**PREGUNTA No. 2:**

¿Se puede ofertar por ítems de forma individual?

**RESPUESTA:**

Ver repuesta a la pregunta 1.

**PREGUNTA No. 3:**

Considerando que los bienes requeridos son tecnológicos y de última generación, sugerimos la presentación de muestras en el acto de apertura, a fin de que los peritos de la institución puedan verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados. Favor confirmar si debemos presentar las muestras de los mismos.

**RESPUESTA:**

El / Los oferente(s) que deseen presentar muestras de los equipos es aceptable, pero no es obligatorio. No obstante, se solicitan las especificaciones técnicas detalladas de cada equipo ofertado.

**PREGUNTA No. 4:**

¿Es requerido entregar catálogos de los bienes ofertados en la presentación de la oferta?





COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

**RESPUESTA:**

No es obligatorio más si recomendable. **Si es obligatorio detallar la marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos a ofertar.**

**PREGUNTA No. 5:**

¿Es requerido entregar los bienes licitados sin haber registrado el contrato?

**RESPUESTA:**

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 4.1 la entrega se realizará a partir de la firma del contrato, y en su numeral 4.2 establece lo siguiente: “La modalidad de entrega será de entrega única en un solo proceso, la misma se debe realizar a los veinte (20) días luego de haber recibido la orden de compra”.

**PREGUNTA No. 6:**

¿Es requerido entregar los bienes licitados sin recibir el avance del monto adjudicado?

**RESPUESTA:**

El pliego de condiciones en su numeral 6 establece lo siguiente: “El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.”

De igual manera en el numeral 4.3 se establecen las condiciones y forma de pago, el cual dice: “Se pagará un cuarenta por ciento (40%) del total adjudicado a la firma del contrato y el restante sesenta por ciento (60%) a los quince (15) días hábiles contados a partir del acta de aceptación correspondiente emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial. Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.”

Para la forma de entrega, favor ver respuesta a la pregunta 5.

**PREGUNTA No. 7:**

Por favor indicar el tiempo de suscripción del contrato luego de la adjudicación.

**RESPUESTA:**





COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

El pliego de condiciones en su numeral 5.6 establece lo siguiente: “El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión. La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.”

Una vez transcurrido este paso y el recurso estipulado en el numeral 5.8 del pliego de condiciones, el expediente de la(s) oferta(s) ganadora(s) inician un proceso de trámite interno a los fines de elaborar el correspondiente contrato, el cual está a cargo de la División Legal, quienes se pondrán en contacto con él / los oferente(s) oportunamente.

**PREGUNTA No. 8:**

¿Podríamos ofrecer monitores superiores a lo solicitado, de 23.8?

**RESPUESTA:**

Sí, Siempre y cuando cuenten con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

**PREGUNTA No. 9:**

En relación al requerimiento de 30 escáneres, tenemos a bien realizar las siguientes observaciones y/o consultas:

FlatBed (Cama plana): Cualquier marca participante al momento de incluir cama plana en el escáner excederá las dimensiones especificadas de 300 x 170 x 163 mm. En caso de que la cama plana sea un requerimiento indispensable favor modificar las dimensiones permitidas. Eliminar dicha especificación (dimensiones).

**RESPUESTA:**

Las dimensiones para este renglón son: 300 mm x 577 mm x 234 mm.

**PREGUNTA No. 10:**

Garantía de mantenimiento de la oferta. Se estila un 1% del valor de la oferta según la ley de compras... Es una omisión involuntaria o confirman que es un 3%?

**RESPUESTA:**

No, no se trata de una omisión involuntaria. La garantía de mantenimiento de oferta es de un 3% del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y debe tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Ver literal b, numeral 4.7 del pliego de condiciones.





COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

**PREGUNTA No. 11:**

- En el formulario de cumplimiento documentos, que algunos vencen a los 30 días de emitidos, son indicados como “no subsanables” cuando se estila a que toda la documentación del sobre A, al tratarse de documentación administrativa y financiera que no cambia ni mejora una propuesta después de presentada, es subsanable en los procesos de licitación pública. No así en el Sobre B donde se deposita oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta.
  - Copia actualizada de Registro Mercantil
  - Copia actualizada del RPE. Solicitan que la actualización sea menor a 2 años al momento de la apertura.
  - Copia de la Certificación de la DGII. Esto se renueva cada 30 días.
  - Copia de la Certificación de la TSS. Esto se renueva cada 30 días.

Entendemos injusto que documentaciones que son meramente administrativas se cataloguen como “No subsanables” cuando lo correcto es que si el oferente no demuestra estar al día luego de solicitada la subsanación, entonces se proceda a la descalificación. Favor reconsiderar.

**RESPUESTA:**

Los documentos establecidos en el numeral 8 sobre formulario de cumplimiento son los considerados por este Comité de Compras y Licitaciones como subsanables y no subsanable.

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES**

